



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.**

**LPN N° 115/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS". – PLURIANUAL. -ID N° 336.861.-**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 438/2017- FUSA S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 107 de fecha 15 de Febrero de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con **RUC N° 80011523-6**, domiciliada en la Rta. Gral. Aquino N° 2443 c/ Nanawa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Raúl Genovese la Manna**, con Cédula de Identidad N° 3.010.756, según, Poder General con Esc. N° 177, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 43, de fecha 03 de Enero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Contrato N° 438/2017, suscripto con la firma FUSA S.A., en el marco de LPN N° 115/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa FUSA S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 75, de fecha 11 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 107, de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 438/2017, suscripto con la firma FUSA S.A., en el marco de la LPN N° 115/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 776 de fecha 23 de febrero de 2019.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **19.035.000** (Guaraníes Diez y nueve millones treinta y cinco mil).

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Forma Farmaceutica	Marca	Concentracion	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Maximo (IVA INCLUIDO)
8	Etoposido	Unidad	Frasco Ampolla	Inyectable	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	100 MG	URUGUAY	70.500	270	19.035.000

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**PLAZO DE ENTREGA:** La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra, respectiva para la entrega de los productos ampliados. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock de los servicios.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de 2019.

Sr. Jorge Raúl Genovese la Manna  
CONTRATISTA

**fusa s.a.**

Sr. Alcides Velázquez Bogado  
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano  
CONTRATANTE